DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2011, PARA EL LLAMADO A "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC SEDE CORONEL OVIEDO.

DICTAMEN Nº 126

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 1 de diciembre de 2011.

A consideración.

DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación al llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC SEDE CORONEL OVIEDO"** realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para el "Alquiler de las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio", bajo la modalidad de **"LOCACIÓN DE INMUEBLES"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y con énfasis especial en la Resolución MH/SSEAF/ UCTN Nº 59 de fecha 06 de febrero de 2.007, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

La necesidad de seguir contando con las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el servicio que proporcionan las mismas, el Dictamen **U.O.C. Nº 11/2011 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,** en donde se justifica plenamente la importancia de estas dependencias y observando que se han realizado todos los trámites legales vigentes para el pertinente llamado.

En ese sentido, esta Dirección considera oportuno realizar el llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLES, de acuerdo al Art. 44 "Disposiciones Generales", donde se establece que "Los procesos de

Contratación de Locación en que el Estado Paraguayo fuera locatario, en el que el canon mensual excediera el valor de 1.000 jornales mínimos, se ajustarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cantidad antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa, regida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y con especial énfasis en la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59 de fecha 06 de febrero de 2.007.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2011 para el **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC SEDE CORONEL OVIEDO"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 226885**, habiéndose cursado la invitación al siguiente oferente: **EDDI ROJAS VAZQUEZ,** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 01 de diciembre de 2011 a las 08:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Administración de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, así mismo, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: **EDDI ROJAS VAZQUEZ,** para el alquiler de la presente **ORMIC,** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por las firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Locación de Inmuebles se manifiesta que:

La oferta presentada por el oferente, **EDDI ROJAS VAZQUEZ,** de la Oficinas Regional del Ministerio de Industria y Comercio para la renovación del alquiler, ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido la oferta por el total de las especificaciones técnicas y se encuentra apta de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11.Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las oferta presentada, el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio considera oportuno realizar la adjudicación del llamado por la Modalidad de Locación de Inmuebles conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las reglamentaciones vigentes, y recomienda la firma del Contrato de Locación para las oficina de la ORMIC de CORONEL OVIEDO, bajo los mismos términos y consideraciones que actualmente se encuentran vigentes.

POR LO TANTO,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E C O M I E N D A

1. **ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC SEDE CORONEL OVIEDO"** por un monto total de guaraníes ocho millones (G/8.000.000) a la Sra. **EDDI ROJAS VAZQUEZ con C.I. N° 676.086,** propietaria del inmueble, por el término de ocho (8) meses correspondiente al periodo fiscal 2.011.

Es nuestro Dictamen.